

En Lupión a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez, D. Diego Casado Pérez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste D^a Jeanine Parrilla Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20,00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 28-07-2017.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dichas Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, la misma es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 27-09-2017, RESOLUCIONES 60 A 71/2017, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

En relación con la Resolución 70/2017, por la que se aprueba la actuación a ejecutar con cargo al PFEA 2017 Garantía de Rentas por incremento presupuestario, explica brevemente el Sr. Alcalde el contenido de la misma.

En cuanto a la Resolución 62/2017, de admisión a trámite de Proyecto de Actuación para implantación de Estación de Servicio, explica el Sr. Alcalde el estado de tramitación del expediente, y a pregunta del Sr. López Rodríguez, detalla la ubicación propuesta.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-

De conformidad con lo exigido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se

somete a consideración del Pleno la Cuenta General correspondiente a la gestión económica del ejercicio 2016, que recoge la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos y la ejecución y liquidación del presupuesto, una vez que la misma fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 26-06-2017, y expuesta al público durante quince días y ocho más, sin que se haya producido reclamación alguna, a fin de que proceda a su aprobación.

A la vista de la misma y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo Municipal de I.U. y del Concejales del Grupo Municipal Popular, con la abstención de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

4º CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2018.-

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11-10-93, y una vez que por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través del Decreto 63/2017 de 2 de mayo (BOJA nº 86 de 09-05-2017) se ha aprobado el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma para 2018, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de Calendario de Fiestas Locales para el próximo año:

- 5 de marzo (lunes), con motivo de la festividad de la Virgen de Lorite.
- 25 de junio (lunes), con motivo de la festividad de S. Juan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que tras los problemas habidos este año en relación con este asunto, se ha considerado por el Equipo de Gobierno mantener todos los años estas fechas, correspondientes a la Patrona de Lupión, La Virgen de Lorite, y el Patrón de Guadalimar, S. Juan. En este caso, al coincidir esta última festividad con domingo, se pasa al lunes 25 de junio

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto de los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de I.U. y de los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del Concejales del Grupo Municipal Popular.

5º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2017.-

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que consta Dictamen Favorable de la Comisión de Cuentas, de fecha 20-09-2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente las circunstancias que se han dado y que han motivado la necesidad de tramitar el expediente, indicando que se reduce crédito de la partida del gimnasio, al estar prácticamente ejecutado casi todo lo comprometido; lo que queda, cámaras de aire, se puede

ejecutar con el crédito restante en la partida.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez señala que el único error que se ha cometido en este asunto, sin cuestionar la necesidad de la modificación propuesta, es que se debería haber comunicado con carácter previo a los Portavoces Municipales, antes de ejecutar la obra.

Responde el Sr. Alcalde que cuando se percataron de la circunstancia de no contemplar el Proyecto Técnico el asfaltado planteado, se pensó que, al ejecutar la obra por Administración, que siempre da más margen de obra a ejecutar, habría margen para asumirlo con cargo al mismo, pero sin embargo, finalmente la C/ El Prado se ha asfaltado sin estar previsto, con lo que ya no ha habido margen para asumir el asfaltado de la C/ La Calzada 1ª Fase.

Finaliza el Sr. Alcalde indicando que incluso puede que finalmente quede algún margen en la obra del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, pero que cuando se iba a asfaltar la C/ La Calzada, actuación con fondos propios, ya hubo que tomar la decisión.

Finalizado el debate, y sometido el expediente a votación, el Pleno acuerdo, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
1532	6220401	1	Asfaltado C/ La Calzada 1ª Fase	7.368,90
			TOTAL GASTOS	7.368,90

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas en concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
342	62203	1	3ª Fase Gimnasio Municipal	7.368,90
			TOTAL GASTOS	7.368,90

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.-

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de carácter ordinario de fecha 27-04-2017, aprobó el referido Convenio con la Excm. Diputación Provincial, a tenor del texto remitido por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación (Gerencia) según escrito nº 12483 de 03-04-2017.

Con posterioridad, con fecha 13-09-2017, registro de entrada nº 551, se ha recibido escrito nº 27748 de 22-08-2017, de la Diputación Provincial de Jaén, donde se pone de manifiesto la existencia de errores en el Texto del Convenio que nos fue remitido y finalmente aprobado, y se plantea la rectificación del mismo y su aprobación por el Ayuntamiento en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

1. Denominación del Convenio: Convenio tipo de delegación de facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación, en la Diputación Provincial de Jaén.
2. Estipulación 10, párrafo primero: La presente delegación entrará en vigor al día siguiente de la fecha del acuerdo de aceptación por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, y estará vigente durante cuatro años, pudiendo acordar unánimemente los firmantes del Convenio su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, en cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia.

En consecuencia, y a la vista de la propuesta de acuerdo, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar el contenido de la aclaración y modificación del Convenio Tipo ya aprobado en su día, en los términos expuestos anteriormente, y conformes a la propuesta de Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Remitir Certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

7º PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO

Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN.-

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de carácter ordinario de fecha 27-04-2017, aprobó el referido Convenio con la Excm. Diputación Provincial, a tenor del texto remitido por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación (Gerencia) según escrito nº 12483 de 03-04-2017, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 229 de 06-04-2017

Con posterioridad, con fecha 13-09-2017, registro de entrada nº 551, se ha recibido escrito nº 27749 de 22-08-2017, de la Diputación Provincial de Jaén, donde se pone de manifiesto la existencia de errores en el Texto del Convenio que nos fue remitido y finalmente aprobado, y se plantea la rectificación del mismo y su aprobación por el Ayuntamiento en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

3. Denominación del Convenio: Convenio tipo con la Diputación Provincial de Jaén, para la Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas Municipales de Circulación.
4. Estipulación 7, párrafo primero: La presente delegación entrará en vigor al día siguiente de la fecha del acuerdo de aceptación por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, y estará vigente durante cuatro años, pudiendo acordar unánimemente los firmantes del Convenio su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, en cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia.

En consecuencia, y a la vista de la propuesta de acuerdo, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar el contenido de la aclaración y modificación del Convenio Tipo ya aprobado en su día, en los términos expuestos anteriormente, y conformes a la propuesta de Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Remitir Certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

8º APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPOSICIÓN FIRME Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Y 4ª FASE DE GIMNASIO MUNICIPAL” (OBRA Nº 17.100.057.104 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017).-

En relación con el expediente, pregunta el Sr. Pérez Pérez por la fecha de inicio prevista para las obras, contestando el Sr. Alcalde que la idea es comenzar inmediatamente con al Gimnasio, y la C/ Méndez Núñez después de la aceituna.

En cuanto al saneamiento, pregunta el Sr. Casado Pérez por la solución del mismo, dado que va a la parte de atrás, respondiendo el Sr. Alcalde que el saneamiento de todas las casas va a la calle, y el pozo general va al colector pasando por debajo de una casa, explicando en este punto que se hicieron en su momento gestiones para su compra, que no se materializaron.

Vista la necesidad surgida en el Municipio de llevar a cabo las obras consistentes en “**Reposición firme y red de saneamiento en C/ Méndez Núñez y 4ª Fase Gimnasio Municipal**”, incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2017 con el nº 17.100.057.104 y un presupuesto de 87.013,77 €, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Eduardo Lorente Morales y la Arquitecto Técnico D^a M^a Julia Ruiz Fernández (Diputación Provincial), de fecha agosto 2017.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto, de fecha 19-09-2017.

Visto que el Proyecto no precisa Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de Diputación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a tenor de la cuantía del Proyecto en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal, siendo competencia del Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del referido Proyecto, el mismo acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras para “**Reposición firme y red de saneamiento en C/ Méndez Núñez y 4ª Fase Gimnasio Municipal**”, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Lorente Morales y la Arquitecto Técnico D^a M^a Julia Ruiz Fernández (Diputación Provincial), de fecha agosto 2017, y un presupuesto de 87.013,77 €, al reunir los requisitos exigidos tanto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como por el Reglamento de desarrollo.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9º APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPOSICIÓN FIRME Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Y 4ª FASE DE GIMNASIO MUNICIPAL” (OBRA Nº 17.100.057.104 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2017).-

Vista de la necesidad de este Ayuntamiento de proceder de manera inmediata y por la propia Administración a la ejecución de las obras consistentes en REPOSICIÓN FIRME Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Y

REPARACIÓN DE ACERADOS EN C/ LA CALZADA DE LUPIÓN Y 4ª FASE DE GIMNASIO MUNICIPAL, incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2017.

Visto que el Ayuntamiento cuenta con medios propios para proceder a la ejecución de la obra que se pretende.

Visto que el Ayuntamiento cuenta con elementos auxiliares utilizables en la obra cuyo empleo puede suponer una economía *cuyo* empleo puede suponer una economía superior al 5% del importe del presupuesto del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el punto 1 b del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, tal y como se pone de manifiesto en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19-09-2017.

Visto que se ha aprobado el Proyecto de Obras redactado por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el Arquitecto D. Eduardo Lorente Morales y la Arquitecto Técnico D^a Julia Ruiz Fernández, con un presupuesto que asciende a 87.013,77 € y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 19-09-2017 por Providencia de Alcaldía se inició el expediente de ejecución de obras por la propia Administración.

Visto que por el Interventor realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe sobre el porcentaje sobre la ejecución de las obras previstas en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar la competencia del órgano para contratar.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 19-09-2017, donde se verifica el cumplimiento de las circunstancias del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con el artículo 24 y con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

PRIMERO. Ejecutar directamente las obras consistentes en REPOSICIÓN FIRME Y RED DE SANEAMIENTO EN C/ MÉNDEZ NÚÑEZ Y *REPARACIÓN DE ACERADOS EN C/ LA CALZADA DE LUPIÓN Y 4ª FASE DE GIMNASIO MUNICIPAL* por un importe de ejecución material de 87.013,77 euros (IVA incluido), de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Eduardo Lorente Morales y la Arquitecto Técnico D. M^a Julia Ruiz Fernández (Diputación Provincial).

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por la cuantía de 87.013,77 euros con cargo a la partida 150.61906/2017 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

10º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de la interrupción de las obras de la Carretera de Guadalimar, debido a que el firme que se iba a levantar es de buena calidad, por lo que no merece la pena retirarlo.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez si lo previsto era levantarlo todo para echar nuevo firme, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde, explicando que al darse cuenta tanto los técnicos como la empresa adjudicataria que el firme es bueno han pensado no quitarlo y con respecto a los fondos sobrantes se intentará llegar a otro acuerdo con Diputación.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez si con ese sobrante se podría echar asfalto en caliente en algunos tramos, respondiendo el Sr. Alcalde que eso no lo autorizan, y que lo que se ha planteado a Diputación en estas circunstancias, según conversación telefónica con el Jefe de Servicio, es intentar solucionar un punto negro que va a quedar tras el arreglo de la Carretera, que es el puente; se les ha sugerido la solución que se estima mejor para solucionarlo, contando también si es posible con los fondos resultantes de la baja del Plan Provincial de Cooperación 2015 que no fue para el Ayuntamiento, así como con la baja del proyecto de ejecución. Por otra parte también se ha planteado a Diputación la necesidad del arreglo de la Carretera que va a la Estación Linares-Baeza, si bien la respuesta en principio es que es muy costosa, pero se ha insistido en su necesidad dado que está intransitable, y por tanto debe repararse, como las demás carreteras de Diputación, aunque sea por tramos.

Volviendo al asunto de la Carretera de Guadalimar, explica el Sr. Alcalde que en relación al problema del puente, que se inunda con mucha facilidad, se les ha planteado la solución que se ha estimado mejor, que sería que el paso del agua sea en diagonal, en la misma dirección del Arroyo, para que el agua pase directamente sin recovecos, y subir el nivel actual de la Carretera 20 o 30 centímetros, si fuese necesario, quedando el técnico de Diputación en estudiarlo y llamar al Ayuntamiento.

Por último recuerda el Sr. Pérez Pérez lo comentado en Plenos anteriores respecto al tramo que queda pendiente de hacerle la cuneta, ya que en el mismo se está abriendo una grieta, respondiendo el Sr. Alcalde que eso ya lo tendrá que ejecutar el Ayuntamiento.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra en primer lugar el Concejal Popular, Sr. López Rodríguez, para sugerir la posibilidad de que los Plenos se celebren los miércoles, en vez de los jueves, respondiendo el Sr. Alcalde que lo formule en una propuesta formal al Pleno, para su debate y aprobación, en su caso.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pérez Pérez para preguntar por el pozo que se habló que se iba a hacer en el terreno adquirido para el Tanatorio, respondiendo el Sr. Alcalde que se hizo la perforación y está hecho el Proyecto y se ha solicitado la Concesión de agua a la Junta de Andalucía, lo que tarda un tiempo, destacando que lo más costoso es hacer el pozo, y se presupuestará para el próximo ejercicio presupuestario, tanto la realización del como pozo como el aljibe y la conducción junto al campo de fútbol, hasta llegar a la fuente. Señala que el problema que habrá que solucionar es el del suministro de energía eléctrica, que tal vez se podría solucionar con placas solares que tal vez podría ubicarse en el tejado del tanatorio, sugiriendo en este punto el Sr. Casado Pérez la posibilidad de ubicar dichas placas en el tejado del gimnasio o los vestuarios, respondiendo el Sr. Alcalde que se tiene la idea de cubrir la pista polideportiva y tal vez esa podría ser su ubicación, advirtiendo de todas formas del problemas que supone este tipo de energía es que si no es suficiente, el abastecimiento de la red general es muy caro.

Por último, el Sr. Pérez Pérez quiere dejar constancia del problema que existe del mal uso del campo de fútbol en ocasiones, por acceso de animales, o personas con calzado inadecuado, por la puerta lateral, además de que la puerta principal a veces se queda abierta, resaltando que es un problema al que hay que darle una solución definitiva.

Responde el Sr. Alcalde que su opción sería poner cámaras de vigilancia, pero no lo autoriza la Subdelegación, siendo por tanto un problema de difícil solución.

Por último pregunta el Sr. López Rodríguez por los hechos acaecidos hoy en el Colegio, y si no hay forma de evitar que se vuelva a entrar, respondiendo el Sr. Alcalde que han entrado a través de las canastas de baloncesto situadas junto a las ventanas, y lo que se va a hacer es retirarlas de su ubicación actual.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.50 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

